

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
 PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Domingo Ceballos, contra providencia de este Gobierno confirmando otra del A.º de de Astillero por la que impuso al recurrente la multa de quince pesetas por infracción de las Ordenanzas municipales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las partes interesadas.

Santander 29 de noviembre de 1910.—El Gobernador, Luis Fuentes.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la sierra del pueblo de Saro, un caballo de 4 años, romero, de 7 cuartas, lucianco, con una C. dentro de un escudo como marco en el cuadril izquierdo, y una pata, castaña, con una estrella blanca en la frente, de 7 cuartas escasas de alzada, con igual marca que el caballo.

Encargo á la fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Autoridad procedan á su busca, y caso de ser hallados los entreguen á su dueño don Luis González Cuminó, en el pueblo de Esles, dando conocimiento á este Gobierno del resultado de las gestiones que se practiquen.

Santander 30 de noviembre de 1910.—El Gobernador, L. Fuentes.

SECCION DE MINAS

Número 13.633

Don Arsenio de Odriczola y Odriczola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Enrique Ruiz Barrera, en nombre y representación de don Juan Angel Isa y Larrea, vecino de Vizeaya, ha presentado el 19 de agosto de 1910, una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasía á Titanes», en el subsuelo del sitio llamado Montealegre, término de Santillana y Arroyo, Ayuntamiento de Santillana, que lindan con las minas «Hércules» número 13.611; «La Superior» número 6.648; «La Dolomita» número 13.597;

«Ampliación á Esperanza» número 7.170 y «Titanes» número 13.606.

El trazado de la designación es el siguiente: según el Informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento. Partiendo del punto de partida común á las minas «Titanes» número 13.606 y «Hércules» número 13.611 que se tomará para punto de partida de esta demasía, se medirán 400 metros en rumbo N. 16.º30' O para llegar á su 1.ª estaca que coincidirá con la 1.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo E. 16.º30' N. se medirán 600 metros para llegar á la 2.ª estaca que coincidirá con la 2.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo N. 16.º30' O. se medirán 100 metros para llegar á la 3.ª estaca, que coincidirá con la 3.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo E. 16.º30' N. se medirán 400 metros para llegar á la 4.ª, que coincidirá con la 4.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo N. 16.º30' O. se medirán 200 metros para llegar á la 5.ª estaca, que coincidirá con la 5.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo E. 16.º30' N. se medirán 300 metros para llegar á la 6.ª, que coincidirá con la 6.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo N. 16.º30' O. se medirán 100 metros para llegar á la 7.ª, que coincidirá con la 7.ª de «Titanes»; de ésta en rumbo O. 16.º30' S. se medirán 73 metros 50 para llegar á un punto de la línea O. de «Ampliación á Esperanza», número 7.170 que se tomará por 8.ª estaca; de ésta en rumbo S. 16.º24' E. se medirán 17 metros para llegar á la 9.ª que coincidirá con la 5.ª de «Ampliación á Esperanza» número 7.170; de ésta en rumbo O. 16.º24' S. se medirán 300 metros para llegar á la 10.ª

que coincidirá con la 2.^a de «La Dolomia», número 13.597; de ésta en rumbo S. 16.^o24'-E. se medirán 200 metros para colocar la 11.^a estaca que coincidirá con la 3.^a de «Dolomia»; de ésta en rumbo O. 16.^o24'-S. se medirán 426 metros para llegar á un punto de la línea O. de la «Superior» número 6.648 que será la 12.^a estaca; de ésta en rumbo S. 18.^o38'. E. se medirán 129 metros 50 para llegar á la 13.^a que coincidirá con la 2.^a de la «Superior»; de ésta en rumbo O. 18.^o38'-S. se medirán 500 metros para llegar á la 14.^a que coincidirá con la 5.^a de la «Superior»; de ésta en rumbo N. 18.^o38' O. se medirán 200 metros para llegar á la 4.^a estaca de «La Superior» en la línea O. de «Hércules» número 13.611; y de ésta en rumbo S. 16.^o30'-E. se medirán 225 metros para volver á la 1.^a estaca, quedando cerrado su perímetro con una su superficie horizontal de 98.215 metros cuadrados. Los rumbos expresados se hallan referidos al N. verdadero ó astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se considere en perjuicio de los derechos puedan presentar sus objeciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber que el señor Gobernador civil con fecha 22 de noviembre próximo pasado, de conformidad con el informe de la Jefatura de Minas y teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 53 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, ha declarado cancelados por no existir terreno franco, los expedientes de registros mineros nombrados «Demasia á Segundo Aumento á Irundarra», número 13.642 y «Demasia á Sopena», número 13.644, sitos en la municipalidad de Rocoín y ambas solicitadas por la Real Compañía Asturiana.

Lo que se publica y hace saber para conocimiento del interesado

y á los efectos legales correspondientes.

Santander 1.^o de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

El señor Gobernador civil por decreto de 20 del actual ha tenido á bien admitir la renuncia del registro minero «Casualidad», número 13.627, sito en el paraje Fuente de la Lamosa, término de Celada Marilante, Ayuntamiento de Ermedio, presentada por su registrador don Claudio Calderón Landeras, vecino de Villaseca, declarando en su virtud cancelado dicho registro y fenecido y sin curso su expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 30 noviembre 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

Secretaría de Gobierno

DE LA

Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Valle de Cabuérniga que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo á la Regla 3.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, nombrados para el

Año de 1911

Cabezón de la Sal.—Don Manuel de Gaivariato Gutiérrez y don Salustiano Fernández Tamayo, primer cuatrimestre.

Don Gabriel Baraja Fernández y don Angel Junco Toribio, segundo id.

Don Venancio Alonso Ruiz y don Pedro Fernández Ruiz, tercer idem.

Los Tojos.—Don Aquilino Ruiz Pérez y don Romualdo Mantecón Sánchez, primer cuatrimestre.

Don Tomás González Sánchez y don Manuel Cabrado Gutiérrez, segundo id.

Don Marcelo Fernández Pérez y don Bernabé de los Coz Caballero, tercer id.

Mazcuerras.—Don Samuel Díez Balbás y don Feliciano Mier Urdepelleta, primer cuatrimestre.

Don José Mier Ojedo y don José Gómez Somavilla, segundo id.

Don Federico García Velez y don Ciriaco Lledias Garrido, tercer id.

Palaciones.—Don Aniceto de La-

Madrid Gómez y don José Gómez Torre, primer cuatrimestre.

Don Pedro de Cosío Galmarez y don Timoteo Mollada Fernández, segundo id.

Don Angel San Pedro García y don Domingo García Gómez, tercer id.

Ruente.—Don Angel Fernández de la Reguera y don Celestino Gómez Díaz, primer cuatrimestre.

Don Higinio Terán Cosío y don Juan Sánchez Conde, segundo id.

Don Manuel Sáiz Ceballos y don Celestino Torre Díaz, tercer id.

Tudanca.—Don José García García y don Isaac González Herrera, primer cuatrimestre.

Don Julio Linares García y don José Luis García y García, segundo id.

Don Gerardo Gómez González y don Enrique González Grande, tercer id.

Valle de Cabuérniga.—Don Benjamín García Torquemada y don Flaviano Mier González, primer bimestre.

Don Juan José Cuesta Sánchez y don Salvador Crespo Cospo, segundo id.

Don Ambrosio Gutiérrez y Gutiérrez García y don Pedro José González Fernández, tercer id.

Don Arsenio Llano Terán y don Augusto Gutiérrez Balbás, cuarto idem.

Don Hilario Fernández Díez y don Nepomuceno García Díez, quinto id.

Don José Cosío Gómez y don Francisco Cuesta Balbás, sexto id.

Burgos 15 de noviembre 1910.—El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz de Cenzano*.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabezón de partido de la provincia, han resultado como término medios siguientes:

Ración de pan á 29 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 1 peseta 10 céntimos.

Ración de paja á 42 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 39 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 10 céntimos.

Ración de un idem de leña á 6 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 51 céntimos.

Ración de un litro de vino á 44 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 26 de noviembre de 1910.—E Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban*.—El Secretario, *Daniel López*.

Ayuntamiento Camaleño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Día 6 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde, poniendo en conocimiento de la Corporación, que se ausentaba por más de tres días de este término.

Día 9

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial. La Corporación quedó enterada de los escritos presentados por don Vicente Celis, sobre reclamaciones electorales y otro de don Lino González.

Día 23

Se autorizó al señor Alcalde para que continuase el expediente sobre el cobro de 800 pesetas que la Hacienda adeuda á este Ayuntamiento.

9 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba una comunicación del señor Administrador de Hacienda de no estar aprobado el reparto de consumos.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida. La Corporación queda enterada de la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Que las cuentas municipales de los años 1901 á 1906 inclusive, informadas por el señor Sínico, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Septiembre 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acuerda fijar las cuentas municipales de los años 1901 á 1906 inclusive, para un exámen por la Junta municipal.

Día 17

Se constituye el nuevo Ayuntamiento y se verifica la elección de cargos.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda felicitar al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros por su democrática y patriótica gestión frente del Gobierno.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expide la presente en Camaleño á 1.º de noviembre de 1910.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de octubre y aprobado en sesión de hoy, dice así:

Sesión ordinaria del mes de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder á Paulino González, ó autorizar á la Alcaldía, para fijar el accorro que ha de concederse por destrucción de ropas.

Autorizar la construcción de una casa, conforme solicita don Ramón Sáiz de los Terreros.

Conceder un mes de licencia al Concejal don Virgilio Gutiérrez.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda una R. O. de Instrucción, sobre constitución de escuelas.

Aprobar la subasta para la eje-

cción de obras en el manserial del Canal Tibiarte.

Conceder 175 pesetas á Paulino González, como indemnización de ropas quemadas por orden facultativo y como medida higiénica.

Subsidiaria del 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 259 pesetas á la Sociedad Gimnástica de esta ciudad, con obligación de admitir á 20 niños pobres.

Que la Comisión de Hacienda formule el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público.

Conceder cincuenta pesetas á la viuda del bombero Pedro Caballero.

Que en los nuevos presupuestos se consignen mil noventa y cinco pesetas para un proyecto de música.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1911.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Passar á informe de la Comisión de obras una instancia de don Juan Manuel Sañudo, sobre construcción de una acera en el boulevard.

Aprobar el contrato de arrendamiento de una casa habitación para la maestra de Buroda y varias cuentas.

Aprobar el Reglamento para la plaza mercado cubierto señalando mil pesetas de sueldo al conserje, para cuyo cargo se nombra á don Francisco Cuadrado.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al Secretario para cobrar en la Diputación provincial los adelantos á precos.

Se concede permiso á doña Rosalía Oja, para edificar una casa en el paseo de Posada Herrera.

Se aprueba una proposición del señor Sáiz Sierris, para que el Ayuntamiento deje sin efecto el nombramiento de Conserje de la plaza mercado.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la conducta del señor Director de la mina de Recín y del médico de la misma para vacunar á los obreros.

Torrelavega 5 de noviembre de 1910.—El Secretario, *Luis Bustamante*.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprovechamiento de productos caducados en el año último de 1909 á 1910

SUBASTA

NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	Ayuntamiento	Núm.º de árboles	Núm.º de estéreos	ESPECIE	Volumen cúbico Mts. Ds. Pesetas	Tasación Pesetas	Adjudicación Pesetas	NOMBRE del CONCESIONARIO	OBJETO	MULTA Pesetas	OBSERVACIONES
Valfría y L. Hoyos	Renedo y otros	Cabuérniga	20		R. bles	25.140	380			Subasta		Sin efecto
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Idem	>		Caza	>	25			Idem		Idem
Valneria	Los Tojos y otros	Los Tojos	40		Robles	50.600	750			Idem		Idem
Collada y Collugos	Barcenamayor	Idem	40		Hayas	50.070	400	400'00	D. José Pérez Gós	Idem	40'00	Por no obtener licencia
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Ruente			Caza		50	50'00		Idem		Sin efecto
Idem	Idem	Mazquerras			Idem			25'00		Idem		Idem
Cubillo y vejo	La Lastra	Tudanca			Genciana	25.99	100	100'00		Idem		Idem
La Pedrera	Sámano	C.º-Urdiales		50	Castaña		50	90'00	D. Demetrio Portillo	Idem	9'00	Por no obtener licencia
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Idem			Caza		100	100'00		Idem		Sin efecto
Remendón	Guriezo	Guriezo	100		Robles	40.000	800			Idem		Idem
Idem	Idem	Idem		300	R. A.		300			Idem		Idem
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Idem			Caza		25			Idem		Idem
Idem	Idem	Ampuero		1.000	Idem		100			Idem		Idem
Caburrado y otros	S. Miguel y S. Pantaleón	Voto					1.000			Idem		Idem
Idem	Idem	Idem		50			50			Idem		Idem
La Jara y otros	Secadura	Idem		1.500			1.125			Idem		Idem
Dehesa de Rubayo	Frama	C. de Liébana	6		Encinas	2.290	64	30'00	D. Simplicio Peña	Idem	3'00	Por no obtener licencia
Idem de idem	Idem	Idem	8		Robles	3.190	58	770'00	> Vicente Fernández	Idem	77'00	Idem
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Camaleño			Caza		25	64'00	> Fermín Herrero	Idem	6'40	Idem
Idem	Idem	C.º Cillorigo			Idem		25	58'00	Idem	Idem	5'80	Idem
Castro Fonfría y otros	Bareyo	V. de Liébana	40		Idem		25			Idem		Sin efecto
Sobrelaiglesia	Valneo	Idem	12		Robles	31.170	530			Idem		Idem
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	C. de Yuso			Encinas	3.010	70			Idem		Idem
Nuestra Señora	Retortillo	Enmedio			Caza	50	25			Idem		Idem
Los del Ayunt.º	A los del Ayunt.º	Idem			Piedra		50	50'00	D. Miguel García	Idem	5'00	Por no obtener licencia
Idem	Idem	Las Rozas			Caza		25			Idem		Sin efecto
					Idem		50	50'00	D. Ramón Pajares	Idem	5'00	Por no obtener licencia

Los del Ayunt. ^o	A los del Ayunt. ^o	S. M. Aguayo	Caza	25'00	Subasta	Sin efecto
Idem	Idem	Valdeolea	Idem	25'00	Idem	Idem
Idem	Idem	Valdeprado	Idem	25'00	Idem	Idem
Idem	Idem	Valderredible	Idem	50'00	Idem	Idem
Vieca y otros	Peñarrubia	Peñarrubia	Tilos	150'00	D. Ricardo López	Pornoobtener licencia
Poniente	Arenas, Molledo	Arenas	Robles	150'00		Sin efecto
Moroso y Río	Bostronizo	Idem	Piedra	1.500'00		Idem
Rodil y Bustantigua	Padrero y otros	Idem	Idem	750'00	D. Eduardo Collente	Pornoobtener licencia
Idem	Idem	Idem	Idem	500'00	» Alejandro Torre	Adjudicado por 10 años
Bustablado y Cubías	S. Vicente y otros	Idem	Idem	162'50	Idem	Sin efecto
Los del Ayunt. ^o	A los del Ayunt. ^o	Idem	Caza	000'00		
Rucieza	Cieza	Idem	Piedra	25'00		
Los del Ayunt. ^o	A los del Ayunt. ^o	Idem	Caza	50'00		
Idem	Idem	Los Corrales	Idem	25'00		
Idem	Idem	Molledo	Idem	300'00	D. Enrique Torriente	Pornoobtener licencia
Ronquillo	S. P. de Romeral	S. P. Romeral	Ganciana	100 qq		
La Lastra	Idem	Idem	Idem	100 qq		

Santander 28 de noviembre de 1910.

El Ingeniero Jefe,

Antonio Salazar

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada pertenencias	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL
							Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.626	Subastada	D. Julio Bonnet Saumiere	Ruiloba	No tiene	19	Hierro	75	19	94
13.623	N. Sra. del Carmen	» Francisco Rementeria	Galdacano	»	43	Cinc	75	107'50	182'50
13.628	Cuatro Hermanos	» Domingo Fernández	Laredo	»	20	Hierro	75	20	95
13.619	Romana	» Wilhem Walkonigg	Guecho (V. ^a)	»	9	Id.	75	15	90
13.615	Iguña	» José Pardo Gil	Santander	»	10	Id.	75	15	90
13.629	Leandro	» Domingo Fernández	Laredo	»	30	Id.	75	30	105
13.622	San Luis	» Fermín Moscoso	Santander	»	8	Id.	75	15	90
13.617	Lola	» Wilhem Walkonigg	Guecho (V. ^a)	»	16	Id.	75	16	91
13.621	San Fermín	» Fermín Moscoso	Santander	»	8	Id.	75	15	90
13.612	Olvido	» Benito González C.	Id.	»	19	Id.	75	19	94
13.632	Fortuna	» Serafin Liébana P.	Prellezo S.V	»	16	Hulla	75	16	91

Santander 30 de noviembre de 1910.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odriozola

Ayuntamiento de Cabuérniga

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	850'20	»		850'20
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	5.540'80	2 249'93		3 290'87
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	1 115'36	382'96		732'40
6 corrección pública	8.033'23	2 855'27		5 141'96
7 Extraordinarios	1.000'00	787'50		212'50
8 Ampliación	6 378'78	200'00		6 178'78
9 Resultas	»	»		»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	23 124'46	4 892'84		18.231'62
11 Reintegros	»	»		»
12 venta de contribuciones	»	»		»
13 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	46 012'83	11.368'50		34.644'33
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	12.455'20	1.463'00		10 991'00
2 Policía de seguridad	»	»		»
3 Policía urbana y rural	10'00	»		10'00
4 Instrucción pública	543'25	»		543'25
5 Beneficencia	125'00	»		125'00
6 Obras públicas	968'00	»		968'00
7 corrección pública	9.267'82	2 855'27		6 412'55
8 Montes	1.092'50	»		1.092'50
9 cargas	19.293'25	6 622'50		12 670'75
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	1 000'00	399'00		601'00
12 Ampliación	»	»		»
13 Resultas	2.902'52	»		2.902'52
14 Devoluciones	»	»		»
15 venta de contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
Existencia en Caja	47 657'54	11 340'27		36.317'27
	»	28'23		»
	»	11.368'50		»

Cabuérniga 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor,
Juan José Pellón

El Secretario,
Fidel Díaz

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Julio 3

Se acordó aprobar el acta anterior y no hubo asuntos de que tratar.

10 de julio

Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos de la Corporación del 2.º trimestre.

Día 17

Se aprobó el acta anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 24

Se aprobó el acta anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 31

Se aprobó el anterior y no hubo asuntos de que tratar.

7 de agosto

Se aprobó el anterior y no hubo asuntos de que tratar.

16 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Admitir la excusa alegada por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de las Pilas para desempeño del cargo y que pase á la Comisión provincial.

Se autoriza á la alcaldía para que cobre de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de las cédulas personales de 1909.

Se acuerda se exponga al público á los efectos de reclamaciones la memoria y plano de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao referente á la suspensión de servidumbre en la vía férrea.

Septiembre 4

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una instancia de don Alfonso Cabello para la construcción de un camino vecinal del pueblo de Cubas en Pontones y que se remita copia de aquélla y certificación del acuerdo á la Junta local del Partido.

Informar que estaban bien establecidas y determinadas las sec-

ciones del Término en cuanto se refiere al ejercicio del derecho del sufragio.

Que se exponga al público por quince días el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1911.

Que se proceda á la división del término determinando el casco, radio y extrarradio á los efectos de la tributación por consumos en virtud de resolución de la Dirección General de Contribuciones, impuestos y Rentas.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer la división del término determinando el casco, radio y extrarradio para los efectos de la administración y cobranza del impuesto de consumos.

Rivamontán al Monte 14 de octubre de 1910.—El Alcalde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez Municipal del distrito del Este, ha mandado citar á Rufina Gutiérrez Rodríguez, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca el día seis de diciembre próximo, á las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de la plaza de Valladolid, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, con el fin de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra ella y Natalio Nuño Toribio por escándalo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander á veintiocho de noviembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Requisitorias

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

EDICTO

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento, cito, llamo y empleo al individuo Juan Martínez Reiris, natural de Riveira, hijo de José Manuel y Carlone, de 23 años de edad, de la Inscripción Marítima de Villagarcía,

tripulante que fué del vapor español «Santanderino», para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 29 de noviembre de 1910.—V.º B.º: El Juez Instructor, Antonio de la Incera.—El Secretario, José González.

Ricardo Casado Salvador, natural de Framo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Framo, procesado por la falta grave de primera detención, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor don Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería Cueros, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.

Vitoria 29 de noviembre 1910.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo Toribio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público por término de ocho días, á los efectos de reclamación, los repartos de la contribución territorial por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria.

Peñarrubia 29 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Lorenzo Lama-driá.

Ayuntamiento de Polanco

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1911.

Polanco 28 noviembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Valderredible

Los repartimientos de rústica y pecuaria, las listas de urbana y matrícula industrial de este término municipal para 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los

efectos legales y de reclamación por el plazo de quince días á partir de esta fecha.

Valderredible á 26 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Ayuntamiento de Pesaguero

El día 9 del próximo diciembre á las diez de la mañana, tendrá lugar la tercera y última subasta á la exclusiva en esta Casa Consistorial de las especies de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de su razón y por el sistema de pujas á la llana para el próximo año de 1911, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Pesaguero 28 de noviembre de 1910.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El día 18 de diciembre próximo y hora de las dos de la tarde tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos, sal y alcoholes, con los recargos autorizados, para el próximo año de 1911 bajo el tipo de 9.874'05 pesetas.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse de él todas las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Vega de Pas 29 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Lorenzo Abascal*.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El día 10 del próximo mes de diciembre tendrá lugar por pujas á la llana en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta á venta libre de los derechos de consumo de la sal, bajo el tipo de mil cuarenta y nueve pesetas y seis céntimos.

Dicha subasta dará principio á las diez de la mañana y terminará á las once de la misma.

Para hacer postura habrá que depositar el cinco por ciento del tipo en la Depositaria municipal ó en el acto de la subasta en la mesa de la Presidencia, siendo obligación del rematante dar fiador principal pagador á satisfacción de la Comisión que presida, ó bien afianzar el importe del remate con la cuarta parte de éste en efectivo metálico.

La subasta será por todo el próximo año de 1911; y si no hubiese postura en la primera, se celebra

rá una segunda subasta, con la rebaja de la tercera parte en el tipo, el día 20 del mismo mes, á iguales horas y en el mismo sitio.

El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo á 29 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Benito Villegas*.

Ayuntamiento de Ramales

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó señalar el día 18 de diciembre próximo, de diez y media á once y media de la mañana, para que tenga lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta á la libre venta de consumos grupo de carnes para los años de 1911 y 1912.

Serán objeto de la subasta las carnes vacunas, de cerda, lanares y cabras en fresco ó saladas, pescados de río ó mar en fresco ó salados, sus escabeches y conservas, el jabón duro ó blando, el carbón de cok y los alcoholes.

El adjudicatario percibirá los derechos del Tesoro y el recargo municipal del cien por ciento sobre las carnes de todas clases, carbón de cok y jabón duro ó blando y el ciento veinte por ciento sobre los alcoholes, pescados de río ó mar en fresco ó salados y sus escabeches y conservas. Las carnes que se sacrifiquen para el consumo particular pagarán solamente setenta y cinco céntimos de peseta por cada once kilos y quinientos gramos por todos conceptos.

El tipo para la subasta será el de 3 124 pesetas por cada año que dure el contrato ó sea en junto 6.248 pesetas, cuyo cinco por ciento será preciso depositar para hacer postura.

El arrendatario vendrá obligado á prestar fianza en cantidad metálica igual á la cuarta parte del precio en que le sea adjudicado el remate ó personal á satisfacción del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana no admitiendo ninguna menor de 25 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ramales 28 de noviembre 1910.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento Cabezón de Liébana

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el

próximo año de 1911, se halla confeccionado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 26 de noviembre de 1910.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos por este Banco, con los números 3 709, 4.638 y 9.478, comprensivos de 15.000 pesetas nominales de la Deuda interior 4 por 100, y de una acción de 500 pesetas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 20 de noviembre de 1910.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

Sociedad Anónima Taurina Montañesa

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria el sábado 3 de diciembre á las tres de la tarde, en el escritorio del Gerente señor Santuste, Ribera, número 11.

ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria, balance y cuentas.

Nombramiento de tres señores consejeros.

Lectura del informe del señor gerente.

En el escritorio del señor director gerente, Ribera, 11; se facilitarán desde el día de mañana y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, las tarjetas de admisión á la Junta.

Santander 17 noviembre 1910.—El Presidente de Consejo de Administración, *Angel F. Pérez*.

Imprenta de "La Atalaya"